APROBACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS

CONTRATO NO: 00500-2023
FECHA DE APROBACION DEL CONTRATO: 09 DE MARZO DE 2023
PLAZO DEL CONTRATO INICIAL: 5 MESES
VALOR DEL CONTRATO INICIAL: 246.675.770
OBJETO DEL CONTRATO : PROPORCIONAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD, TELECOMUNICACION Y SEGURIDAD CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER

CONSIDERACION: Se aprueba POLIZAS DE CUMPLIMIENTO según suscripción del contrato No. 00500-2023

PÓLIZAS

1. **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO**
 - **FECHA DE EXPEDICIÓN**: 10 DE MARZO DE 2023
 - **COMPAÑÍA ASEGURADORA**: SEGUROS DEL ESTADO S.A
 - **TOMADADOR:** SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE S.A.S
 - **PÓLIZA No**. 14-44-101177341

RIESGO ASEGURADO	VALOR. ASEGURADO	VIGENCIA PÓLIZA	
		DESDE D/M/A	HASTA D/M/A
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	49.335.154	09-MAR-2023	09-DIC-2023
CALIDAD DEL SERVICIO	49.335.154	09-MAR-2023	09-AGO-2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	49.335.154	09-MAR-2023	09-AGO-2026

2. **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**
 - **FECHA DE EXPEDICIÓN**: 10 DE MARZO DE 2023
 - **COMPAÑÍA ASEGURADORA**: SEGUROS DEL ESTADO S.A
 - **TOMADADOR:** SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE S.A.S
 - **PÓLIZA No**. 14-40-101053674

RIESGO ASEGURADO	VALOR. ASEGURADO	VIGENCIA PÓLIZA	
		DESDE D/M/A	HASTA D/M/A
PREDIOS, LABORALES Y OPERACIONES	232.000.000	09-MAR-2023	09-AGO-2023
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	232.000.000	09-MAR-2023	09-AGO-2023
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	232.000.000	09-MAR-2023	09-AGO-2023

FECHA DE APROBACION: 13 DE MARZO DE 2023

Las garantías descritas, fueron revisadas y confrontadas con las estipulaciones establecidas en el contrato No. 00500-2023 sobre el particular, verificando que se ajustan a éstas y a las disposiciones legales vigentes sobre la materia, en mi condición de secretario general, delegado mediante el parágrafo 1 del artículo 5 del Manual de Contratación de la CAS, procedo a su aprobación.

Se recuerda que la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS- podrá exigir en cualquier momento de la ejecución y/o liquidación del convenio, cuando advierta que las garantías no cumplen con algunos de los requisitos exigidos en el Contrato o las normas que regulen la materia, la corrección, ampliación o adecuación de dichas garantías en el plazo que para el efecto determine la CAS.

Así mismo se indica que cualquier insuficiencia en el valor asegurado, deducibles, infraseguros, modificaciones del valor asegurado frente al valor asegurable o en cualquier suma de la carátula, anexo, cláusula o amparo son a cuenta y riesgo del proveedor.

icontec Norsok S-006 NK- 072-1
IQNet
icontec ISO 9001 3264-1SC
icontec ISO 14001 367-1SA

La publicación del presente documento en el portal único de contratación -SECOP **II SAMC2-001-2023** surte como efectos legales de notificación de la aprobación de la presente póliza.

Válido solo para secretaría general CAS.

Carlos Ernesto Reyes Monsalve
Secretario General CAS

Elaboró: Yenny Cárdenas